

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.(CONTURSA) EXPTE. H08/24.

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Doña M^a Paz Lucena Luque, Directora del Área financiera, departamento de compras y contratación.
- Don Ángel Luis de la Feria Waflar, Director del Área de Nuevas Tecnologías e Instalaciones.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación de Contursa, Dña. Irene Rivera Monsalve

Se hace constar que el Servicio de Asistencia Técnica conlleva la ejecución de tres tipos de servicios diferenciados:

1. Elaboración de documentación técnica para la tramitación y concesión de licencias municipales: Licencia de Ocupación de la Vía Pública y Licencia de Actividad Ocasional y/o Extraordinaria.
2. Asistencia técnica para la redacción de pliegos técnicos necesarios a las diferentes áreas de Contursa.
3. Trabajos de asistencia técnica para realización de proyectos, informes de obras y urbanización, periciales de Contursa, entre otros.

Se procede por los asistentes a incorporar como anexo al presente acta Certificación del responsable de la recepción de las solicitudes o propuestas de homologación, de cuyo contenido se infiere que han presentado propuesta 10 empresas:

- **ARDICOS 2022, S.L. (Servicio 1)**
- **FRANCISCO JOSÉ TOLEDO ORTIZ (Servicios 1 y 3)**
- **EQUUS CREA, S.L. (sin especificar, pendiente de subsanación)**
- **RAFAEL CABRÉ VILLALOBOS (Servicio 3)**
- **JESÚS GONZÁLEZ ROQUETTE (Servicio 2)**
- **IR WITH YOU CONSULTORES TECNOLÓGICOS S.L. (Servicio 2)**
- **GEYSER, GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.L. (Servicio**

1,2 y 3)

- **INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L. (Servicio 1)**
- **JOSÉ LUIS DIAGO USÓ (Servicio 1)**
- **EGUESAN ENERGY, S.L. (Servicio 2)**

I.- Siendo las 11:00 horas del 13 de junio de 2024 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de la solicitud de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA.- **ARDICOS 2022, S.L. (Servicio 1)**

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- Justificante de pago del IAE.

EMPRESA.- **FRANCISCO JOSÉ TOLEDO ORTIZ (Servicios 1 y 3)**

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- **EQUUS CREA, S.L. (sin especificar, pendiente de subsanación)**

Aunque presenta parte de la documentación, no aporta:

- No indica, en función de su especialidad técnica, el tipo de servicio a prestar de los tres bloques de servicios anteriormente relacionados, aunque de la documentación aportada se deduce que el servicio a prestar sería el 1. Por ello, se solicita subsanación al respecto.
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Hacienda Autónoma(modelo C02), Ayuntamiento de Sevilla y Seguridad Social.
- Justificante de pago del IAE.

EMPRESA.- **RAFAEL CABRÉ VILLALOBOS (Servicio 3)**

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- Justificante de pago de la cuota de autónomo.



EMPRESA.- JESÚS GONZÁLEZ ROQUETTE (Servicio 2)

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Hacienda Autónoma(modelo C02), Ayuntamiento de Sevilla y Seguridad Social.

EMPRESA.- IR WITH YOU CONSULTORES TECNOLÓGICOS S.L.(Servicio 2)

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Hacienda Autónoma(modelo C02), Ayuntamiento de Sevilla y Seguridad Social.
- Justificante de pago del IAE.
- En cuanto a la solvencia técnica, Declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado , por un importe acumulado de al menos 5.000,00 € en los últimos tres años.

EMPRESA.- GEYSER, GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.L.(Servicio 1, 2 y 3)

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla
- Justificante de pago del IAE

EMPRESA.- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L. (Servicio 1)

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- Certificado firmado que acredite la colegiación oficial.
- En cuanto a la solvencia técnica, Declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado , por un importe acumulado de al menos 5.000,00 € en los últimos tres años.

EMPRESA.- **JOSÉ LUIS DIAGO USÓ (Servicio 1)**

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no aporta:

- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal y Ayuntamiento de Sevilla.
- En relación a otros requisitos de solvencia técnica y profesional, Título académico.

EMPRESA.- **EGUESAN ENERGY, S.L. (Servicio 2)**

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

II.- En vista de ello el Comité acuerda requerir a las empresas que están participando en el proceso de homologación **ARDICOS 2022, S.L., EQUUS CREA, S.L., RAFAEL CABRÉ VILLALOBOS, JESÚS GONZÁLEZ ROQUETTE, IR WITH YOU CONSULTORES TECNOLÓGICOS S.L., GEYSER, GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.L., INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L. y JOSÉ LUIS DIAGO USÓ** la documentación que no haya sido presentada para que procedan a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada sus propuestas de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no del proveedor en las condiciones reguladas.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento. Realizándose su correspondiente publicación y notificación en el Perfil del Contratante cuando corresponda.

